

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 316 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 24.02.2010 que aprueba Contrato de Servicio de Amplificación de fecha 21.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, para efectuar arriendo de Amplificación para el Show de Verano en el sector de las Bandurrias, a realizarse el sábado 27 de Febrero de 2010, a las 21:00 hrs., por un monto de \$ 59.500 iva incluido.

La catástrofe derivada del sismo de gran magnitud que afectó a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, Bio Bio, Araucanía y Región Metropolitana, el día 27.02.2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 24.02.2010, mediante el cual se Contrata el Servicio de Amplificación de fecha 21.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, para efectuar arriendo de Amplificación para el Show de Verano en el sector de las Bandurrias, a realizarse el sábado 27 de Febrero de 2010, a las 21:00 hrs., por un monto de \$ 59.500 iva incluido, **ya que la actividad no se realizó debido a la catástrofe derivada del sismo de gran magnitud ocurrido el día 27 de Febrero de 2010.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Archivo

Comunicaciones



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE